



*Centro concertado bilingüe
de la Comunidad de Madrid*

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Anexo I:

Baremo de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten segundo de E. Infantil, E. Primaria, ESO y E. Especial.

a) Criterios prioritarios:

Hermanos matriculados en el centro, o padres o tutores que trabajen en el mismo - **8 puntos.**

El **criterio de hermano** ya no tiene en cuenta el número de hermanos matriculados en el centro.
Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:

- a) Dentro de la zona de influencia - **4 puntos.**
- b) Dentro de la zona limítrofe - **2 puntos.**

La novedad consiste en la ampliación de la zona de influencia y limítrofe, como más adelante te detallo.

Renta: Padre, madre o tutor legal beneficiario de la ayuda de Renta Mínima de Inserción (REMI) - **2 puntos.**

Desaparece para el criterio de Renta la referencia de la renta anual “per cápita” en relación al IPREM.
No hay modificación del criterio relativo a la existencia de **discapacidad física, psíquica y/o sensorial** del alumno solicitante, de los padres, hermanos, o tutor legal - **1,5 puntos.**

b) Criterios complementarios:

Si el padre, madre o tutor legal, o alguno de los hermanos del solicitante es **antiguo alumno** del centro para el que se solicita plaza - **1,5 puntos.**

Situación de **familia numerosa**, no hay modificación:

- a) General - **1,5 puntos.**
- b) Especial - **2,5 puntos.**

Desaparece el criterio por enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.

Otra circunstancia que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el órgano **del centro competente** en materia de admisión según criterios públicos y objetivos - **1 punto.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o tutores legales que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
7. Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.

ZONAS DE INFLUENCIA Y LÍMITROFES Y ADSCRIPCIÓN ENTRE CENTROS.

Se amplían las zonas de influencia, límite y las adscripciones entre centros. La Orden no ha modificado lo que ya se disponía en el borrador.

a) La zona de influencia de cada centro será suficientemente amplia a los efectos de facilitar la elección de centro por parte de las familias. La Consejería de Educación y Empleo determinará cuándo un municipio es zona única para todos los centros ubicados en el mismo.

b) La zona límite a la zona de influencia de cada centro abarcará el resto de la Comunidad.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FECHA	ACTUACIONES
18 de abril a 7 de mayo de 2012	Publicación en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la información correspondiente al proceso de admisión de alumnos Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión.
22 de mayo	Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos gestionada a través de la aplicación SICE.
23,24 y 25 de mayo	Plazo de tres días hábiles para formular reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos.
5 de junio	Publicación de la lista definitiva de adjudicación de vacantes por los centros.
15 de junio	Finalización de asignación de plazas por parte de las Comisiones de Escolarización y publicación de listas provisionales
18, 19 y 20 de junio	Plazo de reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos por las Comisiones de Escolarización.
21 de junio	Publicación de las listas definitivas de adjudicación de centros por las Comisiones de Escolarización.
15 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria
1 al 13 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria